



**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Temas relacionados con la planificación e implantación de la navegación aérea a nivel regional

3.6 Informe de la Reunión ATM/CNS/SG/6

**INTERCAMBIO DE DATOS RADAR CON
ACC ADYACENTES AL ACC HABANA**

(Nota presentada por la República de Cuba)

Resumen

En esta nota informativa se describen las gestiones realizadas para implementar el intercambio de datos radar entre ACC adyacentes de la región CAR, con el ACC Habana.

1. Introducción

1.1 Durante la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo del Caribe celebrada en Cuba en febrero del 2006, se presentó la Nota de Estudio 23 que recogía la siguiente propuesta sobre las bases a cumplimentar para el logro del intercambio de datos radar entre dependencias aeronáuticas vecinas:

a) Elaborar y concertar una carta de acuerdo entre las partes interesadas en sostener la compartición de datos radar, definiendo el alcance de la compartición, acorde a los requerimientos y capacidades técnicas de cada parte y definiendo las responsabilidades que contrae cada parte en el intercambio de datos radar, tanto la parte que provee el dato radar como la que lo utiliza para su servicio ATS.

b) En esta carta de acuerdo deben quedar claramente expresadas las responsabilidades con el control de la calidad de los datos radar (disponibilidad, integridad, precisión y continuidad del servicio), tanto de la parte que provee el dato como de la parte que lo utiliza, definiendo la necesidad de un doble control en ambas dependencias y los procedimientos para la atención a las desviaciones de los estándares en la señal radar utilizada en el intercambio de los datos.

c) De la misma manera, debe quedar expresada la responsabilidad de cada parte en el pago de los costos correspondientes de este intercambio de datos radar, fundamentalmente en lo referido al pago de los servicios de comunicaciones.

d) Identificación por cada parte de las necesidades de personal requerido para llevar adelante la tarea e igualmente de las necesidades de entrenamiento de este personal, tanto en el aspecto técnico como operacional.

e) Realización de un levantamiento detallado para la implementación del equipamiento necesario para la compartición de datos radar, incluyendo las necesidades de comunicaciones para esta implementación. Esto incluye el intercambio de información técnica y operacional que permita concluir de manera razonable que el intercambio de datos radar permitirá obtener los requerimientos operacionales que se persiguen de una manera efectiva, en cuanto a costos.

f) Evaluación conjunta de la integración de un nuevo radar al sistema SDPS de que se trate. Esta evaluación incluye tanto la evaluación monoradar como la evaluación de la pista multiradar creada, así como la grabación simultánea de datos radar de las fuentes anteriormente existentes con la fuente radar que se integra y la evaluación de las adaptaciones que se consideren necesarias al software del SDPS para integrar la nueva señal. Estas pruebas son necesarias, tanto si la señal radar compartida se utilizará con propósitos de redundancia, como si se trata de utilizar la señal radar compartida como única fuente radar para la provisión de servicios ATS.

g) Implementación temporal de la señal radar compartida en un ambiente pre-operacional, que permita la realización de todas las pruebas técnicas que se consideren oportunas y convenientes.

h) Entrenamiento del personal de mantenimiento en ambas dependencias para establecer los correctos procedimientos de atención a las nuevas exigencias en materia de vigilancia.

i) Levantamiento de los aspectos operacionales que se ha logrado mejorar con la introducción de la compartición radar entre las dependencias y evaluación de estas mejoras en relación a los costos reales derivados de la implantación, tanto en recursos financieros, como humanos.

j) Entrenamiento del personal operacional ATC, teniendo en cuenta las nuevas mejoras introducidas al servicio debido al intercambio del dato radar.

k) Ajuste finales, validación y certificación de la utilización del intercambio del dato radar por las autoridades aeronáuticas correspondientes.

1.2 En la reunión CAR/WG/1 se indicó el inicio de los contactos entre especialistas aeronáuticos de Cuba y Jamaica, con el fin de evaluar la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico, analizándose los principales datos técnicos de los radares seleccionados, las cuestiones relativas a los soportes de comunicaciones y los protocolos de transmisión de los datos radar necesarios.

1.2.1 Durante la NACC/WG/2 efectuada en Jamaica el pasado mes de Mayo, ante la conclusión, por los especialistas de ambas partes, de no existir dificultades para este intercambio, se comenzaron los pasos para su aprobación por las máximas instancias aeronáuticas de Cuba y Jamaica, con la presentación y aprobación posterior de la carta de acuerdo correspondiente.

1.3 Se espera en el transcurso de esta reunión del GREPECAS concretar la carta de acuerdo entre Cuba y Jamaica para comenzar su implementación, y retomar de igual forma las gestiones para el logro de un acuerdo bilateral en materia de intercambio de información radar con representantes de COCESNA.

3. Conclusiones

3.1 Los trabajos en el área CAR encaminados a la compartición de datos radar han ido avanzando. Son varios los Estados y/o Organizaciones que se han trazado como meta este objetivo, tan importante para apoyar la seguridad operacional en el área de la gestión del tránsito aéreo. Se invita a la reunión a tomar nota de la información presentada, así como de la importancia del tema en el ambiente de la ATM.

- FIN -